

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 9 5 9

## Casablanca,

10 MAY 2013



- 1.-La necesidad de contar con el arriendo de un camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna por los días 10 y 11 de Mayo de 2013, debido a que el camión compactador placa patente única UP-9329 sufrió desperfectos mecánicos.
- 2.-La solicitud de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.-Lo dispuesto en el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos adminbistrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica 4.-Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 



- **I.-**Apruébese la contratación directa de don LUIS RUBÉN CONEJERA ÁLVAREZ, RUT Nº 9.756.846-4, para el arriendo de camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna, durante los días 10 y 11 de mayo de 2013, por la suma única y total de \$402.000-IVA incluido.
- II.-La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- **III.-**Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos Servicio a la Comunidad" del presupuesto de municipal vigente.

ÀNOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ Secretario Municipal

ΊV.-

Distribución: Alcaldía Aseo y Ornato **Finanzas** Jurídico